



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO N° 2/2014

SOBRE RESTRICCIONES VIARIAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PASACALLES DE CARNAVAL

D. BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE)

HACE SABER: Que el próximo día 27 de febrero de 2014, con motivo de la Fiesta de Carnaval, se celebrará el tradicional PASACALLES, a partir las 17:00 horas, comenzando en la Calle Estaban Pérez González, avanzando por la Calle Treinta de Mayo y finalizando en El Parque de Los Álamos, lo que va a suponer la necesidad de realizar ciertas restricciones viarias en los tramos que seguidamente se indican y en los horarios que se señalan:

- No se podrán estacionar vehículos en la Calle Estaban Pérez González, en el lado izquierdo tramo comprendido entre la Calle El Roble y la Calle Treinta de Mayo, desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas.
- No podrán circular vehículos en la Calle Treinta de Mayo, en el tramo comprendido entre intersección con la Calle Constitución y la entrada al Parque de Los Álamos, desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

No obstante lo anterior, para cualquier aclaración al respecto, se podrán poner en contacto con la Policía Local de la Villa de Breña Alta, (Teléfono nº 608 028 972).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a 18 de febrero de 2014

El Alcalde,

Fdo.: Blas Bravo Pérez